

#1957

agosto 15/35

P/4531

Proy. de ley que transfiere fondos para
atender a los servicios electorales del
Palacio Nacional con economías del
Cap. II. (Poder Ejecutivo).

7 Págs

Santo Domingo, D.N.
16 de agosto de 1935.-

10 524

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pláceme participarle que acaba de instalarse el Senado de la República en su nueva legislatura ordinaria, con el siguiente bufete: Don Mario Ferrn Cabral Presidente; Don Augusto Chotín; Vice-Presidente, Dr. Lorenzo E. Brea y Deroteo A. Rodríguez Secretarios.

Atentamente le saluda,

Mf
Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

EM/EV.

61/4415

19 515

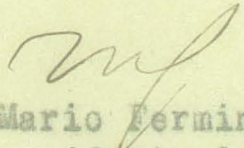
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Agosto 20, 1935.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que transfiere fondos dentro de la ley de Gastos Públicos vigente, para atender la necesidad de los servicios eléctricos del Palacio Nacional, con economías realizadas en el Capítulo II -Poder Ejecutivo-.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

NR/

20/4/17

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Agosto 20, 1935.

TD 516

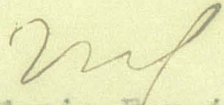
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su
oficio # 19632 de fecha 15 del corriente y del
proyecto de ley que transfiere fondos dentro de
la ley de Gastos Públicos vigente, para atender
la necesidad de los servicios eléctricos del Pa-
lacio Nacional, con economías realizadas en el
Capítulo II -Poder Ejecutivo-.

Pláceme participarle que
el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a
la Cámara de Diputados, para los fines constitu-
cionales.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-
tamente,


Mario Hermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4532



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 19632

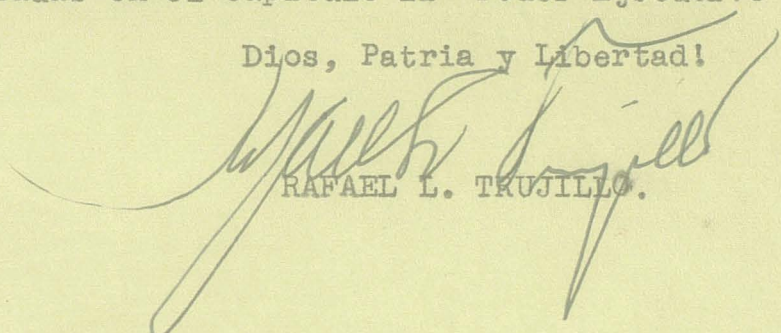
Santo Domingo, D.N.,
agosto 15 de 1935.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

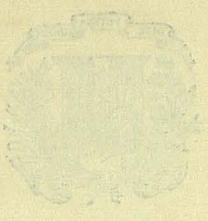
Someto a la consideración del Congreso Nacional, por la digna mediación de Vd., el adjunto proyecto de Ley que transfiere fondos dentro de la Ley de Gastos Públicos vigente, para atender la necesidad de los servicios eléctricos del Palacio Nacional, con economías realizadas en el Capítulo II -Poder Ejecutivo-.

Dios, Patria y Libertad!


RAFAEL L. TRUJILLO.

hc.

81/45-31



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

REUNION EN ORDEN

EL DADO LA LEGISLATIVA

121. SEÑOR. - Es expedida la siguiente Ley: -
que se el tiene control de la ley de Gastos Públicos para

EL TITULO DE LA LEY

4^a LEGISLATURA, ORD. de 1935

REGISTRADA AL No. 2162

en el libro del libro letim.

No. de sesiones del Seno, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consisten de una

hoja respectiva en quinientos sesenta y dos

espacios literarios

Senado Dominicano, 20 de agosto 1935

[Handwritten Signature]

Administrador del Senado

[Faint handwritten signature]

[Large handwritten signature]

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. _____

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:

CAPITULO II. PODER EJECUTIVO.

Del:

10498

OFICINA DE LA COMISION DE SER-
VICIO PUBLICO.

G-10498-A

Servicios Personales no clasificados.

\$ 900.00 \$ 900.00

Al:

CAPITULO IV. SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10452

PALACIO NACIONAL:

G-10452-B

Otros Gastos Corrientes:

\$ 900.00 \$ 900.00.

Dada etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA
 LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUMERO _____

CAPITULO II - PODER EJECUTIVO

Del;

10498

OFICINA DE LA COMISION
DE SERVICIO PUBLICO:

G-10498-A

Servicios personales no cla-
 sificados (economías realiza-
 das)

\$ 900.00 \$ 900.00

Al ;

CAPITULO IV - SECRETARIA DE
 ESTADO DE LA PRESIDENCIA:

10452

PALACIO NACIONAL:

G-10452-B

Otros gastos corrientes:

09 - Agua, luz y fuerza

\$ 400.00

11 - Reparaciones y alte-
 raciones

500.00 \$ 900.00